



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2021

OBJETO: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

CONSOLIDADO EVALUACION CRITERIOS HABILITANTES

Conforme al cronograma de la convocatoria pública 019-2021, la evaluación de las propuestas se realizó entre el 17 y 23 de febrero, para ser publicado el informe de habilitación el próximo 3 de marzo.

Adjunto la evaluación técnica, jurídica y financiera de la convocatoria antes mencionada, así:

INFORME CONSOLIDADO:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADO			
		COMPONENTE TECNICO / EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO	DIAGNÓSTICO POR PROPONENTE (HABIL/NO HABIL)
1	CONSORCIO SAN JAVIER	ADMISIBLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABIL
2	CONSORCIO NORMANDÍA + CHAHER	NO ADMISIBLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABIL
3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NO ADMISIBLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABIL

INFORME TECNICO:

EMPRESA		INTEGRANTE 1		INTEGRANTE 2	
Consortio San Javier		Conacero S.A.		Constructora AMCO Ltda.	
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		OBSERVACION
			SI	NO	
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X	
			Código CIU	X	
			Grupo de Ocupación	X	
			Suma de área acreditada	X	
			Suma acreditada en SMMLV	X	
2	Experiencia Equipo mínimo	Director de Obra	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
		Coordinador de Obra	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
		Residente de Obra 1	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
		Residente de Obra 2	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
CONSORCIO SAN JAVIER					ADMISIBLE

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2	
Consortio Grupo Normandía + Chaher		Grupo Normandía S.A.			Chaher S.A.S.	
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		OBSERVACION	
			SI	NO		
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X		Subsanar la identificación de los contratos Aclarar certificación de Constructora El Portal de Chipichape Detallar el área intervenida y acreditada en certificados
			Código CIU	X		
			Grupo de Ocupación	X		
			Suma de área acreditada		X	
			Suma acreditada en SMMLV	X		
2	Experiencia Equipo mínimo	Director de Obra	Formación académica		X	Aclarar el rol de cada profesional propuesto para el equipo mínimo
			Experiencia general		X	
			Experiencia específica		X	
		Coordinador de Obra	Formación académica		X	
			Experiencia general		X	
			Experiencia específica		X	
		Residente de Obra 1	Formación académica		X	Especificar con fechas de inicio y terminación los contratos que acreditan la experiencia específica de los profesionales propuestos para el equipo mínimo.
			Experiencia general		X	
			Experiencia específica		X	
		Residente de Obra 2	Formación académica		X	
			Experiencia general		X	
			Experiencia específica		X	
CONSORCIO GRUPO NORMANDÍA + CHAHER					NO ADMISIBLE	

EMPRESA		INTEGRANTE 1		INTEGRANTE 2	
Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.A.S.		N/A		N/A	
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		OBSERVACION
			SI	NO	
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X	
			Código CIUU	X	
			Grupo de Ocupación	X	
			Suma de área acreditada	X	
			Suma acreditada en SMMLV	X	
2	Experiencia Equipo mínimo	Director de Obra	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
		Coordinador de Obra	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
		Residente de Obra 1	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica	X	
		Residente de Obra 2	Formación académica	X	
			Experiencia general	X	
			Experiencia específica		X
ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENENIEROS S.A.S.					Se requiere subsanar la experiencia acreditada
					NO ADMISIBLE

INFORME FINANCIERO:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

N.º	PROPONENTE	AÑO EVALUADO*	INDICADOR SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
				1,2	70%	1,1	8.823.854.126,70
1	Consortio San Javier	2020	INDICADOR PROPONENTE	29,8482	0,5434	21,7099	88.545.222.183,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	2019	INDICADOR PROPONENTE	1,8522	0,6963	2,7696	55.897.575.027,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SALDOVAL INGENIEROS SAS	2020	INDICADOR PROPONENTE	7,8553	0,2293	243,9504	19.162.464.000,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* La evaluación de los requisitos habilitantes financieros se realiza teniendo en cuenta la Adición de un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "(...) en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada oferente

No Propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD OPERACIONAL			OBSERVACION INICIAL
		DOCUMENTAL INICIAL	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD OPERACIONAL INICIAL	RESULTADO INICIAL	
1	Consortio San Javier	COMPLETO	HABIL	HABIL	
2	CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	COMPLETO	HABIL	HABIL	
3	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SALDOVAL INGENIEROS SAS	COMPLETO	HABIL	HABIL	

INFORME JURÍDICO:

De conformidad con los pliegos de condiciones y sus respectivas adendas, por medio de la presente se presenta la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección “**Convocatoria Pública No. 019 – 2021**” en los siguientes términos:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES	INTEGRANTES
1.	CONSORCIO SAN JAVIER	<p>CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S NIT. 900.079.924-5</p> <p>CONSTRUCTORA AMCO LTDA ENEJECUCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT. 860.039.348-7</p>

2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NIT 822.006.084-7
3	CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	CHAHER S.A.S. NIT. 860.534.160-2 GRUPO NORMANDIA

1. CONSORCIO SAN JAVIER

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	<ul style="list-style-type: none"> • Constructora CONACERO S.A.S., Nit. 900.079.924-5 Representante legal: Germán Pradilla Méndez Cédula de Ciudadanía: 3.228.403. El objeto está directamente relacionado con el área de Construcción, Ingeniería y Arquitectura. • Constructora AMCO LTDA en Ejecución del Acuerdo de Reestructuración NIT: 860.039.348-7 	CUMPLE

	<p>Representante Legal: Germán Lorenzo Castillo Gómez Cédula de ciudadanía: 3.150.842 El objeto social se encuentra directamente relacionado con obras de construcción e interventoría.</p>	
<p>Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el Representante Legal - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta Profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma. 	<p>La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil Abel Enrique Campos Hernández, con cédula de ciudadanía 93.383.136 con la matrícula profesional 25202-52088.</p> <p>Se allegó la copia de la matrícula profesional y se verificó la vigencia de la misma.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>- Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia.</p>		
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>- Conforme el Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad Constructora CONACERO S.A.S. el representante legal podría contar con limitaciones en su capacidad para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato teniendo en cuenta que en el literal i de</p>	<p>NO CUMPLE</p>

dicho documento en principio dice que el representante legal se encuentra facultado para celebrar contratos sin límite de cuantía y en el literal J de las facultades de éste cargo se establece que “Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social cuando su cuantía exceda dicha suma.”

Relacionado con lo anterior, revisado el documento Certificado de Existencia y Representación se observa una limitación en las facultades, sin que se establezca que cuantía o suma es la que se encuentra limitada.

Bajo este entendido la propuesta **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que no se remite documento que demuestre la autorización para consorciarse y para presentar propuesta, así como tampoco para celebrar el contrato en el caso de resultar adjudicatario.

SE DEBERÁ ALLEGAR EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LOS ESTATUTOS DONDE SE DEMUESTRE QUE NO EXISTE LIMITACIÓN DE CUANTÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, O EN SU DEFECTO EL ACTA DEL ORGANO COMPETENTE PARA OTORGAR LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.

- **En el caso de la Constructora AMCO LTDA EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.**

	<p>Si bien en el Certificado de Existencia y Representación Legal se observa una limitación para celebrar actos y contratos, se remitió acta de junta de socios de fecha 4 de septiembre de 2019 donde se establece que los Representantes Legales “no necesitan ninguna autorización de la Junta de Socios para comprometer a la sociedad en cuantía alguna”.</p> <p>No obstante, por tratarse de un documento que data del año 2019, se solicita al PROPONENTE que remita certificación suscrita por el Revisor Fiscal sobre si dicho documento todavía se encuentra vigente.</p>	
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <p>1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.</p>	<p>Póliza de Seriedad de la Oferta expedida por Nacional de Seguros.</p> <p>No. De Póliza: 400038426 del 15 de febrero de 2022.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

<p>2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía.</p> <p>3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.</p> <p>4. Garantía suscrita por el proponente.</p> <p>5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7</p> <p>5. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.</p> <p>6. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.</p> <p>7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.</p>	<p>1. La garantía establece “Póliza de Seguro de Cumplimiento Seriedad Estatal” más no dice “A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación”.</p> <p>2. No se establecen los integrantes del consorcio.</p> <p>3. El documento contentivo del pago se encuentra ilegible.</p> <p>4. No se establece en la póliza los 4 amparos que se mencionan en los pliegos de condiciones definitivos y que se encuentran establecidos en este documento en el numeral a al d.</p> <p>5. Los demás requisitos se encuentran establecidos en la garantía</p>	
---	---	--

<p>8. Cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <p>a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.</p> <p>b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la</p>		
--	--	--

<p>garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa. - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los certificados de existencia y representación con fecha de expedición del 18 de enero de 2022, por lo que se cumple con el requisito de los 30 días calendarios establecidos en el pliego de condiciones. 2. No se allegaron los apartes de los estatutos como fue solicitado en los pliegos de condiciones, y las dos empresas cuentan con limitaciones para el Representante legal. 3. El término de duración de las dos firmas consorciadas cumplen con el requisito establecido en los pliegos de condiciones. 4. En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen. 5. Las dos empresas consorciadas cuentan con más de 5 años de constituidas, quedando así 	<p>NO CUMPLE por lo establecido en las observaciones.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco años de constituida y esté registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 	<p>cumplido el requisito exigido en los pliegos de condiciones.</p>	
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p>	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p>	<p>CUMPLE</p>

- Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.	son del 21 de enero de 2022, por lo que cumplen con el requisito	
Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.	Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por sus revisores fiscales	CUMPLE
Antecedentes Fiscales.	Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios	Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	No presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	No presentan antecedentes	CUMPLE
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Se encuentra suscrito y diligenciado el Anexo 2, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.2.13	CUMPLE

	Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	
Inhabilidades e Incompatibilidades	La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de ciudadanía	CUMPLE
RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra en NO HABILITADA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

2. ORGANIZACIONES LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.A.S., Nit. 822.006.084-8 Representante Legal. Luis Fernando Romero Sandoval C.C no. 93.123.714 el objeto social tiene relación con el objeto contractual	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. Dicho documento	Si bien es cierto que se remite la Carta de Presentación de la	NO CUMPLE

deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:

- Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el anexo no. 1 de los pliegos de condiciones.
- Suscrita por el representante legal
- Si el representante legal es ingeniero civil o arquitecto, se deberá remitir la tarjeta profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma.
- Si el representante legal no es ingeniero civil o arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia.

propuesta conforme al Anexo 1 establecido por la Universidad, no se remitió copia de la matrícula profesional ni del certificado de vigencia de quien firma la propuesta.

<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>No tiene limitaciones en sus facultades</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. 2. Recibo de pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 4. Garantía suscrita por el proponente. 5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7 	<p>Póliza de seriedad de la oferta expedida por nacional de seguros.</p> <p>No. de póliza: 400038425 del 16 de febrero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente remite un convenio de pago de primas y la certificación que no expira por falta de pago de la prima , mas no allega el recibo de pago. 2. no se establece en la póliza los 4 amparos o cubrimientos que se mencionan en los pliegos de condiciones definitivos y que en este documento se encuentran como numeral 8 del a al d.. 	<p>NO CUMPLE</p>

<p>5. Afianzado: a nombre del oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.</p> <p>6. Vigencia: será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.</p> <p>7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>8. Cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <p>A. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.</p>	<p>3. los demás requisitos se encuentran establecidos en la garantía</p>	
--	---	--

<p>B. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>C. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>D. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado de existencia y representación es del 8 de febrero de 2022. 2 3.El término de duración es indefinido por lo que se cumple con lo solicitado. 4. En cuanto al objeto social, demuestra la capacidad jurídica 5. La firma tiene más de 5 años de constituida 	<p>CUMPLE.</p>

<p>del representante legal, de los estatutos de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más.- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.- Acreditar que la empresa y/o integrantes del		
---	--	--

<p>proponente plural tengan al menos cinco años de constituida y esté registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.</p>		
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 	<p>El certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP son del 10 de febrero de 2022, por lo que cumple con el requisito</p> <p>No obstante, el certificado se encuentra incompleto.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	<p>Se presenta suscrito por el revisor fiscal</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes fiscales.</p>	<p>Se verificaron los antecedentes del representante legal y de la empresa</p>	<p>CUMPLE</p>

Antecedentes disciplinarios	Se verificó el certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como a la empresa	CUMPLE
Antecedentes judiciales	Se verificó y no tiene antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	No presenta antecedentes	CUMPLE
Acta de constitución del consorcio o unión temporal	No aplica	NO APLICA
Inhabilidades e incompatibilidades	La carta de presentación suscrita por el representante legal del consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Fotocopia de cédulas de ciudadanía	Se remitió ilegible	NO CUMPLE
resultado: la propuesta presentada se encuentra en no habilitada, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

3. CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	<ul style="list-style-type: none"> CHAHER S,A,S Nit. 860.534.260-2 Representante legal: Daniel Enrique Chaparro Ramírez	CUMPLE

	<p>Cédula de Ciudadanía: 80198780 El objeto social se encuentra acorde con el objeto del contrato que se pretende celebrar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Normandía SAS NIT 805.030.849-4 Representante Legal: Felipe Borrero Rivera Cédula de ciudadanía: 14.940.583 <p>El objeto social se encuentra relacionado con el objeto que se pretende contratar</p>	
<p>Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el Representante Legal 	<p>La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil pero no se allegan los documentos solicitados en los pliegos de condiciones</p>	<p>NO CUMPLE</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta Profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma. - Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia. 		
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se remite Acta de Junta de Socios de la firma CHAHER S.A.S. dando autorización para presentación de la 	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>oferta en Consorcio, y para la suscripción del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la firma Grupo Normandía el Certificado de Existencia y representación en cuanto a las facultades del representante legal se establece que hay limitaciones sin que se tenga claro cuales son las mismas. <p>Se solicita allegar los estatutos de la sociedad con el fin de poder determinar si existe o no limitaciones en la representación.</p>	
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. 2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía. 	<p>No se allegó la garantía de seriedad de la oferta.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

- | | | |
|---|--|--|
| <p>3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.</p> <p>4. Garantía suscrita por el proponente.</p> <p>5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7</p> <p>5. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.</p> <p>6. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.</p> <p>7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>8. Cubrimiento de los siguientes amparos:</p> | | |
|---|--|--|

<p>a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.</p> <p>b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado</p>	<p>1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los</p>	<p>NO CUMPLE por lo establecido en las observaciones.</p>

<p>de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.- Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa.- Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más.- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera	<p>certificados de existencia y representación con fecha de expedición de febrero de 2022.</p> <p>2. No se allegaron los apartes de los estatutos como fue solicitado en los pliegos de condiciones, y una de las empresas cuenta con limitaciones para el Representante legal de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación.</p> <p>3.El término de duración de las dos firmas consorciadas cumplen con el requisito establecido en los pliegos de condiciones.</p> <p>4. En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen.</p> <p>5. Las dos empresas consorciadas cuentan con más de 5 años de constituidas, quedando así cumplido el requisito exigido en los pliegos de condiciones.</p>	
---	--	--

<p>que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco años de constituida y esté registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 		
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido 	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP son del 21 de enero de 2022, y 11 de febrero de 2022 por lo que cumplen con el requisito</p>	<p>CUMPLE</p>

expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.		
Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.	Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por sus revisores fiscales, no obstante, la sociedad GRUPO NORMANDIA remite el anexo con corte a diciembre de 2021, debiendo ser a Enero de 2022	NO CUMPLE
Antecedentes Fiscales.	Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios	Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	No presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	No presentan antecedentes	CUMPLE
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Se encuentra suscrito solo por uno de los consorciados.	NO CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio establece que no se	CUMPLE

	encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	
Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de ciudadanía	CUMPLE
RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra en NO HABILITADA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		




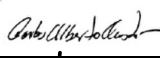



B. DOCUMENTOS PARA SUBSANAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

No.	PROPONENTES	SUBSANACIONES
1.	<p>CONSORCIO SAN JAVIER</p> <p>Se debe subsanar lo siguiente:</p> <p>a. La sociedad CONACERO S.A.S deberá hacer llegar copia de los estatutos o documento que demuestre que el Representante Legal no cuenta con limitación alguna para comprometer la sociedad, teniendo en cuenta la observación presentada en el presente informe. En el evento en que, si exista limitante, deberá hacer llegar el respectivo documento de autorización del Órgano Competente de la sociedad.</p> <p>b. La sociedad AMCO LTDA EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, deberá remitir certificación suscrita por el Revisor Fiscal donde se establezca que el acta de la junta de socios del 4 de septiembre de 2019 no ha sido revocada con el fin que se acredite la autorización.</p> <p>c. Se deberá allegar la corrección de la Garantía de Seriedad de la oferta en el sentido que se establezca que la Póliza es “A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.</p>	

	<p>d. Dentro de la misma póliza deberá establecerse los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación.</p> <p>e. Deberá estar en el cuerpo de la póliza que la misma cubrirá en el evento del incumplimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses. - Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. - Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo. - Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato. <p>f. Allegar el recibo original de pago, toda vez que el que se encuentra en la propuesta no es el documento original.</p>
2	<p>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS</p> <p>a. Anexar copia de la tarjeta o matricula profesional del Representante Legal de la empresa que es el suscribiente de la carta de presentación, donde se pueda verificar que es ingeniero civil o arquitecto, y su certificado de vigencia.</p> <p>b. Remitir el original recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, como se solicita en los pliegos de condiciones.</p>

	<p>c. Deberá estar en el cuerpo de la póliza que la misma cubrirá en el evento del incumplimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses. - Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. - Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo. - Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato <p>d. Allegar el RUP completo.</p> <p>e. Allegar la copia de la cédula de ciudadanía legible.</p>
3	<p>CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER</p> <p>a. Allegar la tarjeta o matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma, junto con la cédula de ciudadanía de quien avala la propuesta.</p> <p>b. Allegar copia de los estatutos o documento equivalente de la firma GRUPO NORMANDIA, con el fin de verificar cuales son las limitantes que se encuentran establecidas en el Certificado de Existencia y representación en cuanto a las facultades del Representante Legal, y en el evento en que existan la autorización del órgano competente para realizarlo.</p>

- c. Allegar la garantía de seriedad de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones.
- d. Allegar el documento que fue remitido como Acuerdo Consorcial suscrito por las partes.
- e. Allegar el documento de Certificado de Pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales actualizado a enero de 2022.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Cristian Monasterio	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró	Miguel Araque	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisó:	Carlos Guevara Blum.	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Aprobación Técnica	Carlos Alberto Acosta Narváez	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró	Cesar Garibello Ospina	Contratista	Subgerencia de Gestión inmobiliaria	
Revisión Financiera:	Laura Bibiana Polanía Ruiz	Gerente de Estructuración de Proyectos	Subgerencia de Gestión inmobiliaria	
Revisión Jurídica	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS